

DECRETO N° 0993

NEUQUÉN, 21 JUL 1999

VISTO:

El Expediente **SEO 2000 N° 3649-M-99** caratulado: **"MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS -SOLICITA FONDO PARA REPUESTOS Y GASTOS GENERALES"**, la Nota N° 11/99 S.S.P. de la citada Secretaría -en fotocopia-; y el proyecto de decreto elaborado por la División Liquidaciones y Cuentas Corrientes de Contaduría Municipal -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota hace mención al Decreto N° 0011 de fecha 06 de enero del corriente año, donde se establecen los fondos para gastos urgentes pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos;

Que es necesario realizar una redistribución de los mismos montos, dado que las compras son únicamente para vehículos internos produciendo una demora en la reparación de bombas de riego y máquinas, ya que ésta actividad insumió gran parte del Fondo Permanente de esa Secretaría durante el año 1998, por la demanda de riego, tanto de calles como de espacios verdes;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones gira los actuados a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento;

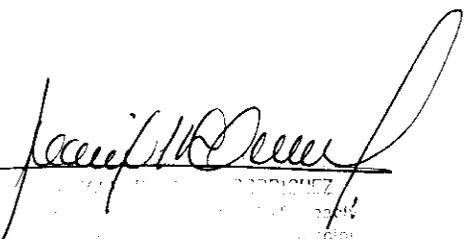
Que la Subsecretaría de Economía remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 4;

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** los montos establecidos mediante Decreto ----- N° 0011/99 destinados al Fondo para Repuestos por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** y el Fondo para Gastos Generales y
///...2º

P/A

Municipalidad de Neuquén

///...2º

Materiales por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**.-

Artículo 2º) **ESTABLECER** los nuevos Fondos Permanentes para la
----- Secretaría de Servicios Públicos de la siguiente manera:

Fondo Permanente para Repuestos.

Responsables: **Antolín Pinilla**
 Juan Carlos Martínez **\$ 6.000.-**

Fondo para Gastos Generales y Materiales

Responsables: **José Humberto Martínez**
 Juan Carlos Martínez **\$ 7.000.-**

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a través de
----- Contaduría y Tesorería, a liquidar y pagar la suma estipulada en
el Artículo 2º), con cargo a la partida respectiva de Presupuesto de Gastos
vigentes.-

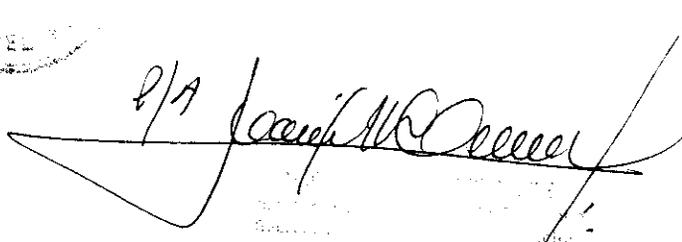
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de
Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-**

2/A


Municipalidad de Santiago